



AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

Convenio	Objeto del convenio	Plazo de duración	Partes firmantes	Modificaciones realizadas	Obligados a la realización de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Almodóvar en materia de Educación Infantil de primer ciclo (2018)	Establecer la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación del personal mínimo necesario de la escuela de educación infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Almodóvar	Hasta el 9 de agosto de 2019	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Almodóvar	Adenda 2018	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Almodóvar	La determinación de la cantidad que corresponde a la entidad local se realiza en base a los módulos que en el periodo comprendido entre enero de 2017 y junio de 2018 corresponde al maestro de educación infantil (22.500 euros anuales) y al técnico superior en educación infantil o técnico especialista en jardín de infancia (14.200 euros anuales). El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio del mes de enero de 2017 al mes de junio de 2018, la cantidad total de 76.350 euros, de los cuales 50.900 euros corresponden al ejercicio 2017 y 25.450 euros al ejercicio 2018, lo que constituye a su vez el coste total de la actividad a subvencionar.
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Almodóvar y el Gobierno Aragón, para la incorporación de su archivo municipal al buscador DARA (Documentos y Archivos de Aragón), dentro del Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA) (2015)	El objeto del presente convenio es establecer la colaboración de ambas partes para la incorporación del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Almodóvar a DARA, Documentos y Archivos de Aragón, dentro del Sistema de Información Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA)	La duración de este convenio es de un año a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario.	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Almodóvar	No aplica	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Almodóvar	No aplica

<p>Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Almodóvar (2015)</p>	<p>Convenio de Colaboración para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en la entidad Ayuntamiento de Almodóvar</p>	<p>La duración de este convenio es de un año a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario</p>	<p>Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Almodóvar</p>	<p>No aplica</p>	<p>Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Almodóvar</p>	<p>No aplica</p>
<p>Convenio entre la Comarca de Hoya de Huesca/Plana Uesca y el Ayuntamiento de Almodóvar para la colocación y disposición de un contenedor destinado a la recogida selectiva de voluminosos en los núcleos de San Jorge y Valsada pertenecientes al T. M. (2014)</p>	<p>Colocación y disponibilidad de un contenedor de grandes dimensiones en los núcleos de San Jorge y Valsada</p>	<p>1 año prorrogable tácitamente por años naturales</p>	<p>Comarca de Hoya/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Almodóvar</p>	<p>No aplica</p>	<p>Comarca de Hoya/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Almodóvar</p>	<p>El Ayuntamiento de Almodóvar acepta la tasa correspondiente a: 1) Por el uso o disponibilidad del contenedor: 75 €/contenedor 2) Por cada viaje de vaciado del contenedor y traslado de los residuos al vertedero correspondiente : 60 €</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comarca de Hoya de Huesca /Plana de Uesca y los Ayuntamientos para la prestación, por parte de la Comarca, en régimen de competencia delegada, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos (2014)</p>	<p>Regulación de las condiciones para la prestación, por parte de la Comarca de Hoya Huesca/Plana de Uesca, en régimen de delegada y con carácter supramunicipal, del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos en los municipios de la Comarca.</p>	<p>Vigencia de un año a partir del 1 de enero de 2014. No obstante lo anterior, a su remate, el convenio será objeto de prórroga, sin necesidad de acuerdo expreso de las partes, por periodos anuales.</p>	<p>Comarca de Hoya/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Almodóvar</p>	<p>No aplica</p>	<p>Comarca de Hoya/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Almodóvar</p>	<p>La Comarca de Hoya/Plana de Uesca percibirá los ingresos que se obtengan de la recaudación de la tasa regulada en la correspondiente ordenanza fiscal aprobada por la propia Comarca, en compensación del coste soportado por el ejercicio de funciones delegadas en el presente acuerdo.</p>

<p>Convenio entre el Instituto de Formación Profesional Específica (IFPE) Montearagón y el Ayuntamiento de Almudévar para el desarrollo de un programa formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a alumnos de Formación Profesional Reglada (2000)</p>	<p>Convenio de Colaboración para el desarrollo del módulo profesional de Centros de Trabajo o Bloque de formación práctica.</p>	<p>La duración de este convenio es de un año a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado cuando ninguna de las partes firmantes manifieste lo contrario.</p>	<p>IFPE Monetearagón y el Ayuntamiento de Almudévar</p>	<p>No aplica</p>	<p>IFPE Monetearagón y el Ayuntamiento de Almudévar</p>	<p>No aplica</p>
<p>Convenio Marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y los Ayuntamientos de la provincia, relativo a la cooperación provincial en la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios (1997)</p>	<p>Fijar las condiciones de colaboración de la Diputación de Huesca con los Ayuntamientos de la provincia que se adhieran al presente convenio, en la prestación del Servicio de competencia municipal de recogida de perros vagabundos.</p>	<p>Nace con vigencia indefinida.</p>	<p>Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almudévar</p>	<p>--</p>	<p>Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Almudévar</p>	<p>El Ayuntamiento de Almudévar contribuirá a la financiación del servicio mediante aportaciones anuales calculadas sobre la base que establezca la Diputación Provincial de Huesca. Los gastos ocasionados en la recogida, transporte, albergue y vacunación en su caso. Estos gastos deberán ser satisfechos por la persona que retire el perro recogido, salvo que se hubieran convenido otras condiciones con Instituciones Públicas o Sociedades Protectoras de Animales; a tal efecto se aplicará la tarifa vigente en la correspondiente ordenanza reguladora de precios públicos aprobada por la Diputación Provincial de Huesca.</p>